

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA (TRAMO MENOR 100 UTM) Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA COMPRA DE VESTUARIO, CALZADO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, ESTAFETA Y CHOFER Y AUXILIARES DE BODEGA DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0380

PUNTA ARENAS, 28 de Noviembre de 2013.

VISTOS:

La Ley Nº 20.641, Ley de Presupuesto del Año 2013; Ley Nº 19.886 y su reglamento establecido por Decreto Nº250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos Nº1574 de 1971 y Nº205 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº26 del 2000 y Nº172 del 2001, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Nº 83 del 17 de enero del 2013; Resolución Nº 12 del 18 de enero 2013, oficio circular No. 015/0166 del 01/08/13 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Administración y Recursos Humanos, mediante solicitud de compra Nº 18 de fecha 22/10/2013 solicita gestionar la Compra de vestuario, calzado y elementos de seguridad para personal administrativo, estafetas, chofer y auxiliares de bodega dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes.

2.- Que este servicio no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Chilecompra.

4.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl, y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo menor 100 UTM).

RESUELVO:

1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública (Tramo menor a 100 UTM), para Compra de vestuario, calzado y elementos de seguridad para personal administrativo, estafetas, chofer y auxiliares de bodega dependiente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes, de acuerdo a los Términos de Referencia y Anexos adjuntos.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

3.- Apruébense los Términos de Referencia y sus Anexos para la Compra de vestuario, calzado y elementos de seguridad para personal administrativo, estafetas, chofer y auxiliares de bodega dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes que forman parte integrante de la presente resolución.

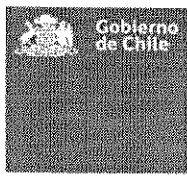
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/RSG/MLL/STD/ATA/vata

DISTRIBUCION:
Subd. Adm y RR.HH
Jurídica
Subd. Rec. Fin.
Adquisiciones
Oficina de Partes



OT 10-10

**TERMINOS DE REFERENCIA
COMPRA DE VESTUARIO, CALZADO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL
ADMINISTRATIVO, ESTAFETA, CHOFER Y AUXILIARES DE BODEGA DEPENDIENTES
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, en adelante la JUNJI, requiere contratar la compra de Vestuario, calzado y elementos de seguridad para el personal Administrativo, estafetas, chofer y Auxiliares de bodega dependientes de la Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de conformidad con las presentes Bases Administrativas.

El proceso de contratación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre la materia y en su reglamento y según las condiciones, normas y políticas de uso del portal.

2.- NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública, y podrán participar en ella todas las personas naturales o jurídicas que emitan facturas y que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Ambo para varón

Modelo clásico, enviar propuesta de colores, corte y terminaciones de primera calidad. Tallas especiales y normales.

TALLA	23	24	25	27	46	50	52	58	TOTAL
UNIDADES	1	1	1	1	2	1	1	1	9

Camisa de vestir

Corte tradicional, manga larga, tela lavable, corte y terminaciones de primera calidad.

TALLA	15	15 1/2	16	16 1/2	17	18	TOTAL
UNIDADES	1	3	1	2	1	1	9

Zapatos de dama

Zapato de vestir, cuero, suela, taco medio, modelo reina, color negro.

No.	36	37	38	39	40	TOTAL
UNIDADES	7	1	7	1	2	18

Zapato de varón

Zapatos de vestir, cuero, suela, con cordones, color negro.

No.	38	40	41	42	43	44	TOTAL
UNIDADES	2	2	2	1	1	1	9

2 unid. Overol auxiliar de bodega

Overol tela poliéster o gabardina, color azul, cintura elasticada, bolsillo delanteros superiores con cierre, bolsillo de parche delanteros inferiores y trasero. Logo institucional en colores, medidas 8.5 cms. de alto x 9.3 cms. de ancho, al lado derecho. Tallas M y L.

2 unid. Faja Lumbar.

Cinturón simple con elástico de telar, faja de doble elástico de telar de 11 cm aprox., respaldo de faja de 22 cms. aprox., con barbas, suspensores ajustables en elásticos de tela, reforzada en las orillas con dos corridas de gomas dobles lo que impida la deformación de la faja.

92 Pares Guantes descarne

En cuero curtido al cromo, puño corto, refuerzo palmar para lograr mayor duración, refuerzo pistola para mayor resistencia.

3.1 **Otras Especificaciones**

- 3.1.1. Los Precios de la oferta deben considerar los productos puestos en la ciudad de Punta arenas.
- 3.1.2. El Proveedor adjudicado debe tener la disponibilidad necesaria para realizar los cambios de los productos que sean necesarios, ya sea por problemas en las talla, número o por defectos de la confección.
- 3.1.3. El costo del traslado por los cambios que pudieran realizarse será de la JUNJI en la devolución y del proveedor en la nueva entrega.

4.- **PRESUPUESTO REFERENCIAL**

La presente licitación cuenta con un presupuesto referencial de \$3.000.000.- (Tres millones pesos) para el Programa 01.

5.- **CRONOGRAMA DE LA LICITACION:**

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentran indicadas en el portal www.mercadopublico.cl por el encargado del proceso de compras.

6.- **ACEPTACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

Los presentes Términos de Referencia de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. El oferente deberá manifestar dicha aceptación a través de la presentación del Anexo No. 1 publicado en el sitio www.mercadopublico.cl

7.- **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.**

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del Artículo 4º inciso 1º y 6º de la Ley No. 19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia. Esta declaración, cuyo formato se encuentra publicado en el portal como Anexo No. 2 a los presentes Términos de Referencia, deberá ser adjuntada por el oferente como anexo en el sitio www.mercadopublico.cl.

8.- **OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES**

8.1 **Identificación del oferente**

Consiste en una carta de identificación del oferente que contenga: el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal. (Este requisito sólo será exigido para los oferentes no inscritos en el registro de Chileproveedores). Dicho documento deberá ser ingresado en archivo digital al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta, Anexo No. 4.

8.2 **Oferta Económica**

Las ofertas económicas deben ser ingresadas por los oferentes en el sitio web www.mercadopublico.cl en forma digital, según Anexo No. 3 adjunto, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicadas en el sistema de información mercado público.

La oferta económica debe considerar el valor de todos los elementos puestos en la ciudad de Punta Arenas, es decir, con flete incluido.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor total neto del producto, es decir sin incluir el IVA, y en pesos chilenos.

8.3.- **Requisitos Técnicos**

Los oferentes interesados, deberán adjuntar antes del cierre de las ofertas, un anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word o formato Excel compatible con el sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada de cada uno de los productos que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por Junji.

8.4.- **Presentación de muestras.**

Es obligatoria, además, la presentación de muestras de cada uno de los productos que oferta teniendo como plazo máximo hasta la fecha y hora de cierre de las ofertas estipuladas en el portal.

Las muestras deben ser enviadas, de costo del oferente, a nombre de Junta Nacional de Jardines Infantiles, Subdirección de Recursos financieros, a calle Lautaro Navarro No. 1111 piso No.2, Edificio Victoria, Punta arenas, antes de la fecha y hora del cierre de la licitación, debidamente individualizadas con el nombre del proveedor y cantidad entregada. No se recibirán muestras fuera del horario y fechas señaladas.

Las muestras serán devueltas al proveedor seleccionado una vez terminado el proceso de la adjudicación y recepción de las mercaderías en la bodega regional. Las muestras de los otros proveedores participantes serán devueltas una vez adjudicada la licitación.

9.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los Términos de Referencia, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl; éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a los Términos de Referencia se efectuarán en el mismo sitio web, a través del foro de consulta en la fecha de respuesta a las consultas, publicadas en el portal mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de los Términos de Referencia de ésta propuesta.

Los Términos de Referencia, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

10.- APERTURA DE LA OFERTA

A partir de día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl. **Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que den cumplimiento a lo requerido en los puntos 6, 7 y 8 de los presentes Términos de Referencia de la licitación.**

11.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Una Comisión de Evaluación, conformada por el Subdirector de Administración y Recursos Humanos, un representante del comité paritario regional, un representante de Ajunji Regional y la Subdirectora de Recursos Financieros, quién actuará como secretaria de actas, o por quienes éstos designen en su representación, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación, con la propuesta de adjudicación o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Institución.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

La Comisión de Evaluación o el Encargado del proceso de compras, durante el proceso de análisis de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones administrativas detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Foro del portal www.mercadopublico.cl. Para salvar esas omisiones y errores el oferente contará con el plazo de un (1) día hábil, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del sistema y se descontará al oferente en cuestión 0.5 puntos del total obtenido en la evaluación de la oferta.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Crterios	Puntajes	Ponderación	Observación
Precio	Se evaluará con nota 10 la oferta que presente la oferta más económica y las demás oferta serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.	40%	-
Diseño y Calidad de la muestra	El aspecto calidad y diseño de muestra será evaluado de acuerdo a cumplimiento de las características técnicas requeridas en anexos N°5 y N°6. Se otorgará nota 10 a los oferentes cuyas muestras cumplan en forma excelente con la calidad esperada por Junji, y que se encuentre en el tramo de 18 a 21 puntos obtenidos. Se otorgará nota 7 a los oferentes cuyas muestras cumplan satisfactoriamente con la calidad esperada por Junji, y que se encuentre en el tramo de 13 a 17 puntos	30%	Según Anexos N°5 y N°6, cada uno de los miembros de la comisión evaluará con notas de 1 a 7 las características señaladas para los productos (modelo, confección y terminaciones para el vestuario; y diseño, suela y comodidad para el calzado), obteniendo las respectivas sumatorias de los evaluadores. Luego se

	obtenidos. Se otorgará nota 3 a los oferentes cuyas muestras cumplan insuficientemente con la calidad esperada por Junji, y que se encuentre en el tramo de 4 a 12 puntos obtenidos. Se otorgará nota 1 a los oferentes cuyas muestras no cumplan con la calidad esperada por Junji, y que se encuentre en el tramo de 1 a 3 puntos obtenidos. No serán adjudicadas aquellas ofertas que sean evaluadas con nota 3 y 1 de este criterio.		promediarán dichas sumatorias y al resultado final obtenido se le asignará la nota 1, 3, 7, ó 10, según el tramo de puntos en el que se encuentre.
Plazo de entrega	Se evaluará con nota 10 la oferta que presente el menor plazo de entrega y las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta con menor plazo de entrega. Con todo, el plazo de entrega no podrá superar los 10 días corridos.	30%	A las ofertas que no señalen el plazo de entrega se les otorgará nota 1 para la evaluación y se les dará un plazo prudencial para cumplimiento en relación a las demás ofertas, fijado por Junji, en caso de resultar adjudicadas. No se evaluarán ofertas que presenten un plazo superior a 10 días corridos.

12.- ADJUDICACION:

La Junta Nacional de Jardines infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en los Términos de Referencia.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Términos de Referencia, y declarar desierta la licitación si no se presentan oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la institución.

En caso de ocurrir un empate entre uno o más oferentes se dirimirá considerando aquella oferta que se presenta mejor evaluada en precio. De persistir el empate, serán consideradas las ofertas para adjudicación con mejor evaluación en los criterios de diseño y calidad de muestra, y plazo de entrega, en ese orden sucesivo.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

La adjudicación se materializará mediante una Resolución Exenta de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

La JUNJI podrá aumentar o disminuir las cantidades solicitadas inicialmente, hasta en un 30% de acuerdo con las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, por mutuo acuerdo de las partes

13.- DE LA NOTIFICACION

Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema Chilecompra.

14.- REQUISITOS PARA CONTRATAR.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien se declarará desierta la licitación, de acuerdo con los intereses de la Institución.

15.- PLAZOS PARA EL CONTRATO Y LUGAR DE ENTREGA

El proveedor debe efectuar la entrega de las mercaderías en la ciudad de Punta Arenas, Bodega Regional de la Junta Nacional de Jardines infantiles, ubicada en Lautaro Navarro No. 655, previo aviso telefónico, dentro del plazo estipulado en su oferta, **el que no podrá exceder de 20 días corridos.**

16.- DE LAS MULTAS.

Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega total de los productos por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ésta tendrá la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso una multa equivalente al 0,5% del valor neto de los bienes no entregados oportunamente.

Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar por una sola vez prórroga del plazo de entrega de los productos, antes del vencimiento del mismo, adjuntando la debida documentación de respaldo, a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines infantiles, la que a juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

17.- DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

La relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva Orden de compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 horas. Si el adjudicatario no acepta la orden de compra dentro del plazo estipulado, la JUNJI, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado

18.- DE LA FORMA DE PAGO

La JUNJI realizará el pago previa recepción conforme de las mercaderías por parte de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos de la Dirección Regional Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y de la Factura correspondiente por parte del proveedor, dentro de 20 días después de recibida dicha factura.

La factura deberá ser presentada por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes, ubicada en Lautaro Navarro N°1111, 2° Piso, Punta Arenas

19.- DE LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

El proveedor asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en la confección de los artículos adjudicados de acuerdo con las especificaciones técnicas. Como también serán de su responsabilidad los deterioros, daños, pérdidas o sustracciones que se ocasionen, producto del servicio de transporte contratado por adjudicatario para la entrega de las mercaderías en la ciudad de Punta arenas, para cumplimiento de las entregas.

El proveedor asume toda la responsabilidad en cuanto a entrega oportuna de las mercaderías adjudicadas, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

20.- DE LA SUPERVISIÓN DE LA RELACIÓN CONTACTUAL

La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros, y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección de Administración y Recursos humanos, a quien le corresponderá.

Contraparte Técnica.

Asumirá el rol de Contraparte Técnica la Subdirección de Administración y Recursos humanos, a quien le corresponderá:

- Supervisar y controlar la entrega de los productos, velando por el cumplimiento de las características establecidas.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa que se adjudique.
- Revisar y aprobar la entrega de los productos previo al pago.
- Solicitar a la autoridad competente multas en caso de requerirlo la institución por incumplimiento.
- Solicitar y velar por cumplimiento de garantías en caso de requerirlo.

Contraparte administrativa.

Asumirá el rol de Contraparte Administrativa la Subdirección de Recursos Financieros, a quien le corresponderá:

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar el servicio contratado.
- Mantener disponibles los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

21.- EVALUACION DE PROVEEDORES

Al término de la entrega de las mercaderías, la Subdirección de Administración y Recursos Humanos calificará el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado en los siguientes puntos:

- Oportunidad de la entrega de los productos y/o servicios
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta técnica.

La información servirá de base para respaldo de término anticipado de contrato si procede y para futuras evaluaciones de las que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe en el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor"

25.- PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

26.- PACTO DE INTEGRIDAD.

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

26.1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

26.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

26.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

26.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

26.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

26.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

26.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

26.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MLLV/STD/ATA/ata.

